

## BANDO DE CIERRE DE CALLES

En uso de las atribuciones que confiere la Ley de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la seguridad ciudadana, vengo en disponer:

Que con motivo de la celebración de **LA CABALGATA DE REYES MAGOS EN TUNTE**, a celebrar el día **5 de Enero de 2023** a partir de las **18:00 horas**, con el correspondiente montaje logístico del acto y por consiguiente su uso y disfrute, **se dictan las prohibiciones y/o restricciones que se detallan a continuación:**

DÍA / HORARIO	CALLES	PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES
<b>Jueves 5 de Enero 2023 a las 18:00 horas, hasta la finalización de la Cabalgata de Reyes Magos.</b>	<b>C/ Partera Lolita Medina C/ Antonio Yáñez C/ El Rosario C/ Reyes Católicos, C/ Tamarán C/ Santiago Cazorla (Zona delante del Centro Cultural Pancho Guerra).</b>	<b>Prohibido</b> el estacionamiento desde las 18:00 horas, hasta la finalización del acto.  <b>Retenciones</b> del tráfico durante el recorrido y pase de la Cabalgata de Reyes Magos.

Se solicita la colaboración Ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se pueden generar, y se recomienda a todos los usuarios que respeten la señalización prevista, procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA  
Dña. María Concepción Narváez Vega.